

*Catalino Zavala*

AUG 08 2019

**R E C I B I D O**  
DEPARTAMENTO DE  
PROCESOS PARLAMENTARIOS

**DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -**

**HONORABLE ASAMBLEA. -**

**APROBADO EN LO GENERAL EN  
VOTACIÓN NOMINAL CON**

24 VOTOS A FAVOR  
0 VOTOS EN CONTRA  
0 ABSTENCIONES

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la H. XXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 38 y demás relativos de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REMUEVE AL ENCARGADO DE DESPACHO DEL ORGANO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA XXII LEGISLATURA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** De conformidad a la organizacional del Congreso, en el numeral 36 de la Ley Orgánica que rige este Poder, para el cumplimiento de sus atribuciones y su debido funcionamiento, el Congreso del Estado integra su estructura con Órganos de Gobierno; Trabajo; así como Técnicos y Administrativos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDA.** Para el mejor desempeño de las atribuciones del Congreso del Estado, las áreas profesionales del Congreso del Estado a las que les corresponden tareas de apoyo al órgano de Gobierno, así como a los órganos de Trabajo, para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, son los órganos Técnicos y Administrativos, dentro de los cuales, se encuentran la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

**TERCERA.** Acorde al artículo 76 de la propia Ley Orgánica de este poder, al frente de cada una de las Direcciones y Unidades Auxiliares habrá un Titular, quien será nombrado y removido por mayoría calificada de los Diputados integrantes del Pleno del Congreso. Dichos titulares deberán permanecer en el ejercicio de sus funciones, hasta que sean designados sus sucesores.

**CUARTA.** La Dirección de Administración, tendrá como función, la planeación, dirección y administración de los recursos humanos y materiales, así como la ejecución y realización de los asuntos de esta naturaleza, según la estructura presupuestal aprobada anualmente., actualmente estas facultades y obligaciones recaen en el **LIC. LUIS ENRIQUE DIAZ FELIX**, quien funge como encargado de despacho de la Dirección en comento.

**QUINTA.** El desempeño de las atribuciones de la Dirección de Administración, estará bajo la vigilancia y control de la Comisión de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, quien realizará a la Junta de Coordinación Política la propuesta de nombramiento correspondiente, no obstante, debido a las necesidades inherentes al

ejercicio de la función, esta Junta de Coordinación Política, al ser el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tomo el acuerdo de remover a quien funge como encargado de despacho de la Dirección de Administración.

**SEXTA.** De conformidad con el numeral 83 bis y 83 ter, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo estatal, la **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, tiene como función atender, estudiar, diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación social para el Poder Legislativo del Estado; así como difundir las actividades legislativas, fortalecer la imagen del Congreso y de los Diputados en sus relaciones con los medios de comunicación, de conformidad con la Ley y Reglamento.

**SEPTIMA.** El desempeño de las atribuciones de la Unidad de Comunicación Social estará bajo la vigilancia y control de la Junta de Coordinación Política, correspondiéndole a ésta realizar la propuesta de nombramiento de su titular ante el pleno del Congreso.

**OCTAVA.** Por acuerdo de esta Junta de Coordinación Política, de fecha 8 de agosto de 2019, se propone a esta Honorable Asamblea, la remoción del Titular de la Unidad de Comunicación Social de la XXII Legislatura, Lic. Mario Palacios Romero.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución.

## ACUERDOS

### PARLAMENTARIOS

**PRIMERO.- SE PROPONE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA REMOCION DEL LIC. LUIS ENRIQUE DIAZ FELIX, QUIEN FUNGE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NOMBRADO POR LA XXII LEGISLATURA; Y EN SU LUGAR, SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA XXIII LEGISLATURA, AL MATRO. RODOLFO CASTRO VALDEZ.**

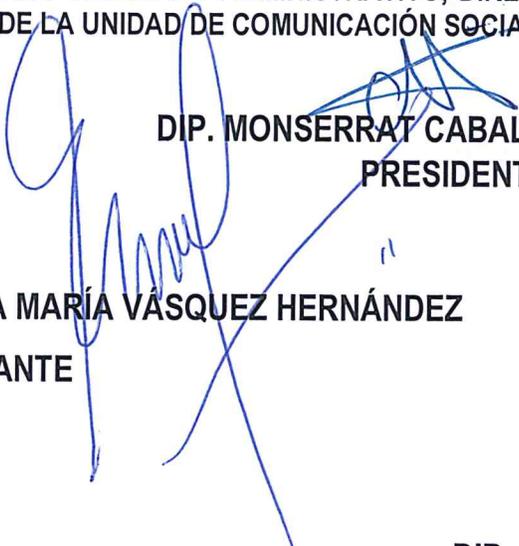
**SEGUNDO. SE PROPONE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA REMOCION DEL LIC. MARIO PALACIOS ROMERO, QUIEN FUNGE COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL NOMBRADO POR LA XXII LEGISLATURA, Y EN SU LUGAR, SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA XXIII LEGISLATURA, AL LIC. MIGUEL ANGEL TORRES PONCE.**

**TERCERO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PROCESOS PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS DESIGNADOS Y ESTOS COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY REFERIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PDOER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

Dado en la sala "Octavio Paz" del edificio del Congreso del Estado de Baja California, ciudad de Mexicali a los ocho días del mes de agosto de 2019.

### **HOJAS DE FIRMAS**

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REMUEVE AL ENCARGADO DE DESPACHO DEL ORGANO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA XXII LEGISLATURA.**



**DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
**INTEGRANTE**



**DIP. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO**  
**INTEGRANTE**



DIP. GERARDO LOPEZ MONTES  
INTEGRANTE

DIP. ELI TOPETE ROBLES  
INTEGRANTE

DIP. DAVID RUVALCABA FLORES  
INTEGRANTE

DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA  
INTEGRANTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCIA  
INTEGRANTE

DIP. LUIS MORENO HERNANDEZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACON  
INTEGRANTE